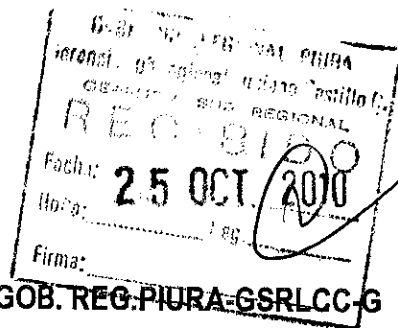


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 427-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, [22 OCT 2010]

VISTO : El INFORME N° 158-2010/GRP-401000-401400-401420-COMLOP de fecha 30 de Setiembre del 2010; INFORME N° 1267-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Octubre del 2010; INFORME N° 1312-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Octubre del 2010; MEMORANDUM N° 928-2010/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Octubre del 2010; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación de la Comisión de Verificación de la Obra : **"CARRETERA ACCESO PUEBLO NUEVO DE COLAN DESVIO PAITA – SULLANA"**; y,

CONSIDERANDO :

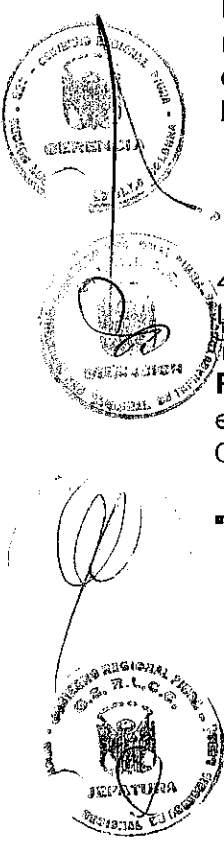
Que, mediante el INFORME N° 158-2010/GRP-401000-401400-401420-COMLOP de fecha 30 de Setiembre del 2010; el Comité de Liquidación de Obras; hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones, la Transferencia y Estado del Proceso Judicial de la Obra **"CARRETERA ACCESO PUEBLO NUEVO DE COLAN DESVIO PAITA – SULLANA"**, la misma que fue ejecutada durante el ejercicio presupuestal del año 2000, bajo la modalidad de Contrata; así mismo, recomienda lo siguiente :

- Que, a efectos de que la Oficina Sub Regional de Administración, a través del Sistema de Contabilidad pueda realizar las acciones administrativas de transferencia de la Obra; dado el tiempo transcurrido desde que la obra fue liquidada, a la fecha, de acuerdo a lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2004/GOB.REG.PIURA-ORA-OC "Procedimiento Administrativo Contable para Rebaja de la Cuenta 37 Infraestructura Pública de Ejercicios Anteriores" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Marzo del 2004; se debe conformar en el más breve plazo, una Comisión de Verificación de los Trabajos ejecutados en la Obra, la misma que estará conformada por un miembro del Sistema de Contabilidad y dos de la Unidad de Obras, quienes emitirán un Informe Técnico dando cuenta del estado situacional de la Obra.

Que, mediante el INFORME N° 1267-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Octubre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la conformación de la Comisión de Verificación de los trabajos ejecutados en la Obra : **"CARRETERA ACCESO PUEBLO NUEVO DE COLAN DESVIO PAITA-SULLANA"**;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 928-2010/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Octubre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la referida Resolución;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 427-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 OCT 2010

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, la Comisión de la verificación de los trabajos ejecutados en la Obra : **"CARRETERA ACCESO PUEBLO NUEVO DE COLAN DESVIO PAITA – SULLANA"**; que fue ejecutada en el año 2000, bajo la modalidad de **CONTRATA**; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Ing. CESAR MONTALVAN MOZO
Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA
CPC. MARIA CECILIA ARRIETA LA TORRE
Ing. FELIX TORRES MANZANARES

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Miembros de la Comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pache
GERENTE SUBREGIONAL